

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO VEINTICUATRO.- ASUNTOS URGENTES.

24.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOYO DE MANZANARES (AEHOM)

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible y Empleo de fecha 15 de diciembre de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“De conformidad con el Art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada el 15 de julio de 2005, BOCM nº 167, el cual determina que supuestos se admite la adjudicación directa de subvenciones, recoge aquellas que estén consignadas en el presupuesto o en las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Visto que en fecha 5 de septiembre de 2017 se ha procedido a la publicación de la aprobación definitiva de los presupuestos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio presupuestario 2017.

Visto que en los mencionados presupuestos se ha incorporado la partida presupuestaria 481.02 de carácter nominativo para la Asociación de empresarios de Hoyo de Manzanares por importe de DIECISIETEMIL EUROS para la firma del convenio con la mencionada asociación.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2017 y RS 3986 se insta por parte de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Empleo a AEHOM a la presentación de la documentación oportuna para proceder a la tramitación y firma del convenio para el año 2017.

En fecha 8 de noviembre de 2017 con RE 6884 se presenta documentación por AEHOM en la que se indica “que se ejecuten los proyectos presentados por la asociación de empresarios “.

A la vista de la documentación se convoca una nueva reunión con la Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares en la que se remite a la misma a la presentación de la documentación conforme lo requerido en comunicaciones anteriores , siendo la ultima la del 26 de octubre de 2017. En esa misma reunión se ofrece a la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Empleo información sobre diferentes actuaciones, indicándose ya en la misma por el Secretario del Ayuntamiento la problemática de algunas de las propuestas como las vinculadas a la inversión que , además de informe de intervención relativo a la naturaleza del gasto, requeriría de informe de amortización y vida útil de la inversión que, a priori, se extendería del presente ejercicio presupuestario.

Visto que con RE 7496 de fecha 27 de noviembre de 2017 AEHOM procede a la presentación de documentación para la tramitación del convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Visto el informe de la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local para la tramitación y aprobación del convenio.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que en uso de la atribución delegada por la Alcaldía, adopte un acuerdo en términos similares al siguiente:

PRIMERO.- APROBAR LA FORMALIZACIÓN del Convenio con AEHOM de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BOCM nº 167, de 15 de julio de 2005 y de acuerdo las actividades informadas favorablemente por los técnicos municipales relativas al desarrollo de los Premios empresariales 2017, celebración que asciende a un importe de 2.500 € + IVA.

TERCERO.- DAR TRASLADO A LOS INTERESADOS A LOS DEBIDOS EFECTOS.

CUARTO.- DAR TRASLADO A LOS SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL Y SECRETARIA para que se procedan a la redacción del convenio conforme lo recogido en esta propuesta”.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible y Empleo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-